



INFORMACION DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRÁMITE?

Es el documento que otorga la “Dirección” a solicitud de la parte interesada, a través del cual se autoriza la construcción de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Zona, y su vez la revisión de planos que estén de acuerdo al tipo de terreno, sujeto a la vigilancia del Residente de Obra desde el inicio hasta el término de la Obra, para que la “obra” reúna los requerimiento que establece el Reglamento de Construcción aplicable.

BENEFICIO PARA EL CIUDADANO:

Con este documento el ciudadano puede garantizar la seguridad de construcción.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

Licencia de Construcción.

COSTO:

- a) Licencia de construcción;
- b) Licencia de demolición;
- c) Licencia de Ampliación;
- d) Licencia Circulado Perimetral;

TIEMPO DE RESPUESTA:

6 días hábiles posteriores a su aprobación o negativa.

VIGENCIA DEL TRÁMITE:

1 año.